

PARANÁ, 28 FEB 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0002861/2018 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del Proyecto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "FCYT – UADER", dirigido por el Mg. Gustavo Guillermo MARCOS, DNI N° 21.912.604, en el marco de la Convocatoria 2017 "Apoyo Institucional al Desarrollo Curricular" del Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2017-3687-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) se aprueba la convocatoria "Apoyo Institucional al Desarrollo Curricular" para el acompañamiento de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico, en tanto que por Resolución N° 4851/17 SPU se aprueba el proyecto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "FCYT – UADER", dirigido por el Mg. Gustavo Guillermo MARCOS, DNI N° 21.912.604.-

Que por Resolución "CS" 213/18 UADER se toma conocimiento de la incorporación al Presupuesto 2018 de la Universidad de los fondos del Programa de Calidad Universitaria de la SPU por una suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.0000) para la ejecución del citado proyecto, que son asignados al Director del mismo, Mg. Gustavo Guillermo MARCOS, DNI N° 21.912.604, responsable de dichos fondos conforme lo dispuesto por las resoluciones de Consejo Superior N° 62/15 UADER, N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que obra nota del Director a cargo del Proyecto presentando Informe Técnico y Rendición de Cuentas con los respectivos comprobantes y planillas.-

Que la Auditoría Interna UADER informa que ha realizado intervención de competencia en estas actuaciones en donde consta una Rendición Final por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$59.945,90) sobre un total recibido de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), habiéndose realizado la devolución de fondos no gastados a SPU por la suma de PESOS CUARENTA

RESOLUCIÓN "CS" N° 039-24

MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 40.054,10), de acuerdo a la normativa vigente -

Que a fs. 153 la Secretaria Académica UADER informa que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia y por ello se solicita el tratamiento del mismo por parte de este Consejo Superior para la aprobación del Cierre Administrativo.-

Que a fs. 154 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento.-

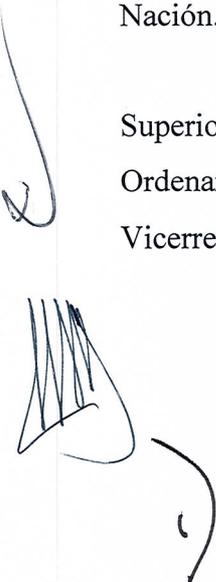
Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de febrero de 2024, recomienda aprobar el Informe Final y Rendición Económica del Proyecto de la denominado FCYT – UADER, dirigido por el Mg. Gustavo Guillermo MARCOS.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:



RESOLUCIÓN "CS" N° 039-24

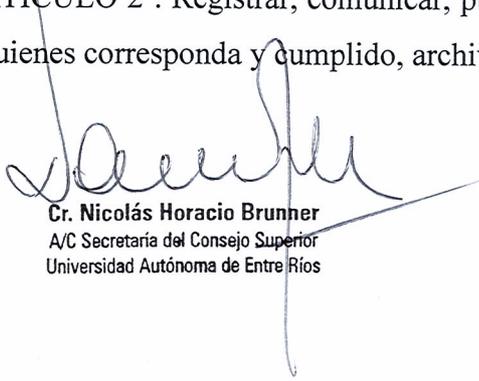
Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y la Rendición Económica por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 59.945,90) sobre un total recibido de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), habiéndose realizado una devolución de fondos no gastados a SPU por la suma de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 40.054,10), del Proyecto de Voluntariado Universitario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "FCYT – UADER", dirigido por el Mg. Gustavo Guillermo MARCOS, DNI N° 21.912.604, en el marco de la Convocatoria 2017 "Apoyo Institucional al Desarrollo Curricular" del Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplimentado con las resoluciones de Consejo Superior N° 62/15 UADER, N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, y las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Viceirectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos